

GOBERNACIÓN DEL CESAR  
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS DEPARTAMENTAL  
PROGRAMA GESTIÓN DE RENTAS  
SUBGRUPO DE LIQUIDACIÓN OFICIAL

**DETERMINACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO DE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES**

El Suscrito funcionario del Subgrupo de Liquidación Oficial del Grupo Gestión de Rentas del Departamento del Cesar, en ejercicio de sus atribuciones legales especialmente las conferidas en los Artículos 634, 715 y 717 del Estatuto Tributario Nacional, La Ordenanza 066 del 28 de Diciembre de 2012, el Decreto reglamentario N° 0164 de 2013 y las demás normas reguladoras del impuesto de Estampillas Pro Desarrollo Departamental, Pro Desarrollo Fronterizo, Pro Cultura, Pro Universidad y Pro Adulto Mayor **PROFIERE** mediante el presente acto administrativo la **DETERMINACIÓN OFICIAL**, para las obligaciones Tributarias del impuesto de Estampilla **PRO UNIVERSIDAD Y PRO ADULTO MAYOR**, correspondiente a la legalización de los siguientes contratos

#	NOMBRE	CONTRATO	DETERMINACION OFICIAL No	CC/NIT	DIRECCIÓN	CIUDAD	VIGENCIAS	TOTAL	FECHA
01	UT ALIMENTACIÓN DEL CESAR	2017020437	006-2018	901052286	Calle 9B No 19-54 Barrio Los Cortijos	Valledupar – Cesar	2014-2015-2016-2017	\$30.101.674	15/08/2018
02	INTERALIMENTACIÓN CESAR 2015	2015021179	010-2018	900879899	Calle 6 No 18 – 54	Valledupar – Cesar	2014-2015-2016-2017	\$6.383.793	30/08/2018
03	ALIMENTACIÓN ESCOLAR A SALVO 2015	2015021178	009-2018	900880197	Calle 9 No 6 – 27	Valledupar – Cesar	2014-2015-2016-2017	\$106.417.893	30/08/2018

Contra el presente Acto Administrativo, procede recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su publicación, el cual deberá presentarse por escrito ante el funcionario competente del Subgrupo De Recursos Y Ejecuciones Fiscales Del Programa Gestión De Rentas, para su correspondiente radicación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 287 y 289 de la ordenanza 066 de 2012.

**Nota: en caso de haber cancelado sus impuestos, favor hacer caso omiso a este acto.**

Notificación el presente Acto Administrativo de conformidad con los artículos 565 y SS del Estatuto Tributario Nacional.

El presente edicto se publica por primera vez el día **10 DE SEPTIEMBRE DE 2018**, con ruta: Gobernación del Cesar-Convocatoria y Avisos de Interés-Documentos Oficina de Rentas.

Atentamente,

**ROBERTO CARLOS NAVARRO RUIZ**  
Coordinador del Subgrupo de Liquidaciones Oficiales  
Programa Gestión de Rentas

Proyecto: Iveth Sanjuanelo

Edificio Alfonso López Michelsen – Calle 16 No 12-120 piso 1 – Tel: 5748230 ext.: 110, 111, 112 y 113

E-mail: [Rentas@cesar.gov.co](mailto:Rentas@cesar.gov.co)

**PROGRAMA GESTIÓN DE RENTAS**